



GGG/JAM/PBO

Administración

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 214279, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE PRODUCCIÓN MUSICAL, EDICIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N°

450

VALPARAÍSO,

26 SEP. 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena y su reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 1167, de 2015, que aprobó las bases de concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 2385, de 2015, que fija selección; en la Resolución Exenta N° 235, de 2016, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; en la Resolución Exenta N° 893, de 2017, que aprueba anexo modificatorio de 05 de septiembre de 2017 y en el Certificado de Ejecución Total N° 102/2018, de 29 de agosto de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial ingresado el 13 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la música.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, creado en la Ley N° 19.928. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó, al interior del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores,

compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional, para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que para cumplir dichos objetivos, la ley creó el Fondo para el Fomento de Música Nacional que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19.928, tiene por objeto el financiamiento de todas las actividades y objetivos propias del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que en el contexto del concurso público del Fondo para Fomento de la Música Nacional, línea de Producción Musical, Edición Difusión y Distribución, convocatoria 2016, resultó seleccionado el proyecto folio N° **214279**, titulado "**Matters of fact. Multiplicación de CD**", del responsable **Paola Violeta Muñoz Manuguán, RUT 12.232.316-1**, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 235, de 2016.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 102/2018, de 29 de agosto de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° **214279**, titulado "**Matters of fact. Multiplicación de CD**", del responsable **Paola Violeta Muñoz Manuguán, RUT 12.232.316-1**

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
214279	"Matters of fact. Multiplicación de CD"	Paola Violeta Muñoz Manuguán	[REDACTED]	Certificado de Ejecución Total N° 102/2018, de 29 de agosto de 2018

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
1.824.120	1.824.120	1.824.120	0	0	1.824.120

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CONSTANCE HARVEY BOHNER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

Unidad de Fondos Concursables
Unidad de Administración y Finanzas
Responsable
Archivo

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



CONSTANZA HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

PAOLA VIOLETA MUÑOZ MANUGUÁN, RUT: [REDACTED] responsable del proyecto Folio N° 214279, titulado "Matters of fact. Multiplicación de CD", correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2016, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 29 de agosto de 2018

JLF/for/jrv

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

Paola Muñoz Manuguíán, R.U.T. [REDACTED] responsable del proyecto Folio 214279, titulado "Matters of fact, Multiplicación de CD.", correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2016, entregó el Informe Final Financiero del 100 % de los recursos asignados, correspondientes a la única cuota con un monto aprobado de \$1.824.120.- conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines correspondientes.

Obs.

- Se deja constancia que se aprueba factura N° 193 de fecha 27 de febrero 2018 presentada fuera de plazo de la ejecución del proyecto, ya que en primera instancia se observó que la responsable solo hizo entrega del respaldo de la impresión del disco en 500 copias, gasto que fue aprobado, sin embargo, se solicitó para dar cumplimiento al Artículo cuarto de convenio Rex N° 235 que dice relación con las obligaciones del responsable, la impresión de las 500 copias faltantes comprometidas en la postulación, con esto la responsable acredita y da cumplimiento a sus obligaciones, por lo tanto, corresponde la aprobación financiera correspondiente.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Guillermo Gándara Soto
Jefe de Administración y Finanzas



Valparaíso, 27 de agosto 2018

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados, correspondiente al mes de _____ de 20____

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA / MES / AÑO

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

a) Nombre de la entidad receptora: RUT: _____

b) Domicilio _____

c) Correo electrónico _____

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos Monto en \$
\$ 1.824.120

N° Cuenta Bancaria _____

Cobante de ingreso Fecha _____ N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia Matters of fact, Multiplicación de CD.

N° de identificación del proyecto o Programa Fondo para el Fomento de la Música Nacional

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 235 Fecha 01/03/2016 Servicio _____

Modificaciones N° 893 Fecha 11/09/2017 Servicio _____

	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	24	03	520
O Cuenta contable	06	03	9

Fecha de inicio del Programa o proyecto 01 03 2016

Fecha de término 28 11 2017

Período de rendición

III.-DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

	MONTOS EN \$
a) Monto transferido	1.824.120
b) Menos : Monto rendido en informe de avance	0
c) Más : Transferencias recibidas en el período de la rendición	0
d) <u>1</u> transferencias por rendir	1.824.120 (a - b + c) = d

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

	AVANCE	FINAL
e) Gastos de Honorarios	0	0
f) Gastos de Operación	0	1.824.120
g) Gastos de Inversión	0	0
h) Gastos de Difusión	0	0
i) Otros	0	0
j) <u>Total recursos rendidos</u>	0	1.824.120 (e + f + g + h + i) = j

k) SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR EN APORTES (PROPORCIONAL A LO APORTADO) 0 (d - j)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado) _____
RUT _____
Cargo _____

Nombre (revisor - público) Alvaro Toro Honorato
RUT 17.356.539-9
Cargo Revisor Financiero

Firma y nombre del responsable de la Rendición

Resumen del presupuesto presentado en la postulación

Nombre Sub-Ítem	Monto Entregado	OPERACIÓN						Saldo
		AVANCE		FINAL		TOTALES		
		Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Total Aprobado	Total Rechazado	
1000 CD Audio, digipack CD diptico Impreso, troquelados y emplatados	\$ 1.604.120	\$ -		\$ 1.604.120		\$ 1.604.120	\$ -	\$ -
Supervisión de la diseñadora en las etapas de multiplicación del CD, librito y estuche	\$ 220.000	\$ -		\$ 220.000		\$ 220.000	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 1.824.120	\$ -	\$ -	\$ 1.824.120	\$ -	\$ 1.824.120	\$ -	\$ -
TOTALES GENERALES	\$ 1.824.120	\$ -	\$ -	\$ 1.824.120	\$ -	\$ 1.824.120	\$ -	\$ -
% RENDIDO	100,00%							

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	SUB-ÍTEM, CTA DE GASTO O EL NOMBRE QUE SE LE ASIGNE DE ACUERDO A LA POSTUACIÓN	APROBADO EN \$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS				
Operación	1	27/11/2017	146	Boleta	Orietta Cabezas Ibarra	Supervisión y diseño		Supervisión de la diseñadora en	\$ 220.000
	2	27/11/2017	3613	Factura	Comercializadora Punto Digital S.A	500 CD's		1000 CD Audio, digipack CD dipt	\$ 1.445.850
	3	27/02/2018	193	Factura	Tridi 3D films herman perez morales EIRL	500 CD's		1000 CD Audio, digipack CD dipt	\$ 267.750
	4					AJUSTE		1000 CD Audio, digipack CD dipt	-\$ 109.480
Total operación									\$ 1.824.120
TOTAL RENDIDO									\$ 1.824.120

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

PAOLA VIOLETA MUÑOZ MANUGUIÁN, Rut: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio 214279, titulado "Matters of fact. Multiplicación de CD", que recibe aportes del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Producción Musical, Edición, Difusión y Distribución, Convocatoria 2016, entregó el Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al Informe Final, por lo que procede el cierre total del proyecto.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Quatrofrost
JOSELYNE LEIVA FROST
COORDINADORA FONDOS CONCURSABLES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 29 de agosto de 2018